

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 1 de 10    |                                                                                                                                |

## -ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

### 1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

#### 1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

**Ley 1150 de Julio (16) de 2007:** El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015).* Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015).* La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

#### 1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

*“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).*

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 2 de 10    |                                                                                                                                |

natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico”* (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3° señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente”* (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

### **1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:**

#### **Constitución Política artículos 209 y 311:**

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”* (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

*“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”*(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes,

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br>HATO COROZAL<br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                         |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                         |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                         |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                         |
|                                                                                                     |                                                            | Página 3 de 10    |                                                                                                                         |

Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

## 1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

### 1.2.1 Análisis de la necesidad

Como fines esenciales del Estado, se encuentra el servicio a la comunidad, la promoción y garantía efectiva de los derechos fundamentales a las personas; adicionalmente la concurrencia con las autoridades de la República para proteger a las personas “...” en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Dentro de las normas que buscan modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, se encuentran las funciones de los mismos y de los Alcaldes. Para el caso de los municipios, satisfacer las necesidades insatisfechas de las personas residentes en su territorio, además de cuidar y velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7 y 10).

Ahora bien, bajo la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” se estipulan una serie de medidas, procesos, proyectos y programas de conocimiento, prevención y atención del riesgo de desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 1). La gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de una política cuyo objetivo es asegurar la sostenibilidad, seguridad territorial, los derechos colectivos y lograr mejorar la calidad de vida de las personas. (Ley 1523 de 2012, artículo 1).

Para el desarrollo de esta política, se debe tener en cuenta la participación de todas las partes, como es el caso de las entidades públicas, privadas y de los habitantes del territorio, teniendo en cuenta que todos deben trabajar conjuntamente para desarrollar acciones de conocimiento, prevención y atención cuando se presente algún desastre natural y/o antrópico. (Ley 1523 de 2012, artículo 2).

Es de resaltar que para la Comunidad Andina,

El riesgo es una condición latente que, al no ser modificada o mitigada a través de la intervención humana o por medio de un cambio en las condiciones del entorno físico-ambiental, anuncia un determinado nivel de impacto social y económico hacia el futuro, cuando un evento físico detona o actualiza el riesgo existente. (Comunidad Andina, Gestión del Riesgo de Desastres, 2009. Pág. 9).

Ahora bien, define la presente Ley el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como:

“...” es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 4 de 10    |                                                                                                                                |

información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.” (Ley 1523 de 2012, artículo 5).

Los principales componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se plantean en los siguientes capítulos: “1. La estructura organizacional; 2. Los Instrumentos de planificación; 3. Los sistemas de información; 4. Los mecanismos de financiación.” (Ley 1523 de 2012, artículo 7).

De acuerdo a la estructura organización, los gobernadores y alcaldes en el sistema nacional cumplen la función de conductores a nivel territorial y están investidos de competencias propias para conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad en los departamentos y municipios. (Ley 1523 de 2012, artículo 12). En el caso particular de los alcaldes, estos son jefes de administración de tipo local, el cual deberá implementar procesos de gestión del riesgo, mediante los planes de ordenamiento territorial y en general de otros proyectos, programas y actividades que busquen mitigar el riesgo de desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 14).

Adicionalmente, insta la Ley a la creación de los Consejos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación Territorial y que tiene como objetivo garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo. La coordinación estará a cargo del Gobernador y Alcalde en el Departamento y Municipio, respectivamente. (Ley 15223 de 2012, artículo 29).

Se ha considerado necesario a nivel nacional, regional, departamental, distrital y municipal la apropiación de presupuestos para la financiación de proyectos, programas y actividades en materia de conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastre; esta apropiación deberá ser incluida en el presupuesto anual de las entidades. (Ley 1523 de 2012, artículo 53).

El municipio de Hato Corozal a fin de cumplir los preceptos legales, crea el Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres bajo el Decreto No. 100.13.025 de 16 de julio de 2012 y así poder formular el plan de gestión del riesgo, orientar y articular acciones que busquen mitigar el riesgo de desastres.

Por lo anteriormente mencionado, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” considera necesario contar con los servicios de un técnico para que apoye las actividades apoyo logístico con la entrega de oficios, entrega y cargue de agua a las comunidades que lo requieran; así como acompañar las visitas a las comunidades que se encuentren en riesgo por desastres naturales y/o antrópicos.

Aunado a lo anterior, es conveniente la presente contratación, puesto que el municipio logrará atender de forma oportuna las comunidades ya sea de la zona rural o urbana que presenten riesgo por algún desastres natural o antrópico que pueda presentarse o para el posterior manejo del desastre; de esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de 1991 (Artículo 2 y 209), igualmente según lo requerido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-Ley 1523 de 2012. Igualmente, se



|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 5 de 10    |                                                                                                                                |

logrará dar cumplimiento a la Acciones Populares No. 2017-583 y 85001-2333-000-2018-00007-00.

Además, existe para la contratación de los servicios a que se refiere el presente estudio previo un proyecto radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión de Municipio de Hato Corozal y de igual forma cuenta con una disponibilidad presupuestal en el Rubro: H33.2.3.2.02.02.009.4503004.2021851250008 de Nombre: Servicios para la comunidad, sociales y personales, SGP LI.

### 1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL”**.

### 1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El plazo se pacta en cinco (05) meses y trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cinco (05) actas parciales mensuales de ejecución a razón de Dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte. (\$2.400.000) cada una, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor de: Un millón cuarenta mil Pesos M/Cte. (\$1.040.000), previa presentación del informe final y suscripción de la liquidación que debe contar con la aprobación del supervisor designado y el pago de seguridad social.

### 1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL”**. Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

### 1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

|                                                                                                     |                                                            |             |                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |             | <br>Fecha: 21/01/2022<br>Página 6 de 10 |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |             |                                                                                                                           |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |             |                                                                                                                           |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02 |                                                                                                                           |

1. Brindar apoyo en la logística para el suministro de agua en cumplimiento de las acciones populares N° 2017-583 y 85001-2333-000-2018-00007-00 que se encuentran señaladas por parte del Juzgado Administrativo del Circuito de Yopal y por parte del Tribunal administrativo de Casanare.
2. Brindar Apoyo en las visitas de inspección en los lugares donde se presenten desastres naturales y/o antrópicos.
3. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la realización y entrega de notificaciones y durante la ejecución de las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres.
4. Actualizar las bases de datos de las emergencias presentadas en el municipio, en temas como inundaciones.
5. Apoyar en la articulación y atención a los organismos de acción comunal con el fin de mejorar las capacidades de gestión inherentes al desarrollo de sus comunidades, en el municipio de Hato Corozal (Casanare).
6. Brindar apoyo en la realización de censos de las personas damnificadas y/o afectadas por inundaciones y/o cualquier otra afectación.
7. Realizar la proyección de actas en las reuniones del Comité Municipal de gestión del Riesgos de Desastres.
8. Realizar la elaboración y entrega de los informes de gestión solicitados de acuerdo a las actividades propias del contrato.
9. Las demás actividades que considere el supervisor y sean atinentes al objeto contractual.

## 2. ANÁLISIS DE MERCADO

### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

| Macro Sector                               | Servicios                                                                                                                               | Sector                   |                                          |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| <b>Clasificación código UNSPSC (Clase)</b> | 80111620                                                                                                                                | <b>Descripción Clase</b> | Servicios temporales de recursos humanos |
| <b>Descripción del bien o servicio</b>     | <b>“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL”.</b> |                          |                                          |

### 2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornando a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del

|                                                                                                     |                                                            |             |                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |             | <br>Fecha: 21/01/2022<br>Página 7 de 10 |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |             |                                                                                                                           |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |             |                                                                                                                           |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02 |                                                                                                                           |

encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

**2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL:** En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

| Tasas de crecimiento en volumen:<br>Primer trimestre 2022 <sup>PR</sup>                               |                          |                                                   |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%) |                                                   |                                                  |
|                                                                                                       | Serie original           | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |                                                  |
|                                                                                                       |                          | Anual                                             | Trimestral                                       |
|                                                                                                       |                          | 2022 <sup>PR</sup> - I / 2021 <sup>PR</sup> - I   | 2022 <sup>PR</sup> - I / 2021 <sup>PR</sup> - IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,5                     |                                                   | -3,3                                             |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 1,0                      |                                                   | -1,0                                             |
| Industrias manufactureras                                                                             | 11,1                     |                                                   | 1,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,9                      |                                                   | 0,6                                              |
| Construcción                                                                                          | 5,2                      |                                                   | 0,4                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 15,3                     |                                                   | 0,7                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | 20,6                     |                                                   | 3,9                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | -3,2                     |                                                   | -6,5                                             |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                      |                                                   | 0,8                                              |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 9,7                      |                                                   | 1,2                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 6,2                      |                                                   | 0,9                                              |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 35,7                     |                                                   | 11,9                                             |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>8,3</b>               |                                                   | <b>1,1</b>                                       |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 11,3                     |                                                   | 1,1                                              |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>8,5</b>               |                                                   | <b>1,0</b>                                       |

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 8 de 10    |                                                                                                                                |

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

([https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Itrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf))

## 2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL

Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

## 2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

## 2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

**2.7.1 Cambios en los presupuestos:** Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.



|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 9 de 10    |                                                                                                                                |

**2.7.2 Cambios en las formas de adquisición:** De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

**2.7.3 Cambios en los ciclos de producción:** Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

**2.7.4 Valor del producto:** Trece millones cuarenta mil pesos M/Cte. (\$13.040.000)

**2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cubre el proceso contractual que aquí se plantea:** En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

## 2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico del el año 2022 y 2023, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

| No. CONTRATO                    | 110.10.01.0050-2023                                                                                                                                    | 110.10.01.0036 - 2022                                                                                                           |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                          | BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA FORTALECER EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE. | PRESTAR APOYO EN LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS REFERENTES A GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES. |
| VALOR PRESUPUESTAL              | \$7.480.000                                                                                                                                            | \$ 10.200.000                                                                                                                   |
| FORMA DE PAGO                   | Cuatro (04) pago.                                                                                                                                      | Seis (06) meses                                                                                                                 |
| No DE PROPONENTES PARTICIPANTES | Uno (1)                                                                                                                                                | Uno (1)                                                                                                                         |
| VALOR ADJUDICADO                | \$7.480.000                                                                                                                                            | \$ 10.200.000                                                                                                                   |

## 2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

|                                                                                                     |                                                            |                   |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>NIT.800012638-2 | PROCESO: GESTION CONTRATACION                              |                   | <br><b>HATO COROZAL</b><br>ALTO Y SOSTENIBLE |
|                                                                                                     | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO                           |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION |                   |                                                                                                                                |
|                                                                                                     | Código: PA-GC-PS-P07                                       | Versión: 02       |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Fecha: 21/01/2022 |                                                                                                                                |
|                                                                                                     |                                                            | Página 10 de 10   |                                                                                                                                |

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el Municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el Municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel Técnico categoría 2, título de formación técnica en el área requerida, con tres (03) años de experiencia.

## 2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

## 2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

  
**ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Lisneth Vivas Rodríguez  
Profesional de Apoyo SGG